PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-127-2025

Ref.:BOX LOGÍSTICA

lunes 7 de abril de 2025

USHUAIA, 07 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 128/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 203/2024, obrante a fojas 39/48, se adjudicó la Compra Directa N° 19/2024, referente a la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos, por el término de 1 (un) año, para la cantidad de 910 (novecientos diez) contenedores en guarda, con sus servicios variables, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma mensual de $ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100), totalizando la suma de $ 7.616.240,28 (pesos siete millones seiscientos dieciséis mil doscientos cuarenta con 28/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 239 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/7/2024 y hasta el 30/6/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 49/62).

Que a foja 296 se encuentra agregada la factura B N° 00002-00000997, emitida por la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período abril/2025, por la suma de $ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100).

Que a foja 297 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el Punto 4.1. del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 298/301 se encuentran agregadas copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario AFIP 931 del período febrero/2025, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago, y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarada en AFIP.

Que a fojas 302/304 obra Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y Certificado de cobertura de Riesgo de Trabajo.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes (v. fs. 306/307).

Que la factura se encuentra debidamente conformada mediante NOTA-INT-SL-28-2025, agregada a foja 308.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 10/2025, obrante a foja 241.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de Guarda y Custodia de Documentación correspondiente al período abril/2025, por la suma de $ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000997 a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de $ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 127 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
07/04/2025 11:29